



SIGGEDO	
RFG DOC.	604178
REG. EXP.	210305

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 030-2016/MPH

Huacho, 13 de setiembre de 2016

28 SEP 2016

POR CUANTO:
El Concejo de la Municipalidad Provincial de Huaura

Visto; en Sesión Ordinaria de Concejo N° 17 de la fecha, el *Proyecto de Ordenanza que modifica el Artículo Sétimo de la Ordenanza Municipal N° 026-2016/MPH y los artículos Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto de la Ordenanza Municipal N° 027-2016/MPH;* y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° reconoce a las Municipalidades como órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precepto de nuestra Carta Magna, que guarda concordancia con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 026-2016/MPH de fecha 24.08.2016, se aprobó el Programa de beneficios tributarios e incentivos para el pago de deudas tributarias y no tributarias a la actualización predial, domicilio fiscal y procesal, en la jurisdicción del Distrito de Huacho, estableciendo en su Artículo Sétimo el plazo de vigencia para el acogimiento a este beneficio, siendo éste hasta el 31 de octubre de 2016.

Asimismo, mediante Ordenanza Municipal N° 027-2016/MPH de fecha 24.08.2016, se aprobó el Reglamento que autoriza el Sorteo de premios para los contribuyentes puntuales en el Distrito de Huacho, estableciendo en su Artículo Segundo, las condiciones que se deben tener en cuenta a fin de participar en este beneficio, en su Artículo Tercero, el día exacto, la hora y ante la presencia del Notario Público que se llevaría a cabo el sorteo de premios, en su Artículo Cuarto, el procedimiento y la entrega de cupones para el sorteo; y, en su Artículo Quinto, los premios a otorgarse.

Más adelante, mediante Informe N° 202-2016-GAT/MPH de fecha 09.09.2016, la Gerencia de Administración Tributaria, señala que ante la ampliación de la cobertura presupuestal para la adquisición de los premios a sortearse, se ha visto por conveniente ampliar el Programa de beneficios tributarios e incentivos para el pago de deudas tributarias y no tributarias a la actualización predial, domicilio fiscal y procesal y el Reglamento que autoriza el Sorteo de premios para los contribuyentes puntuales en el Distrito de Huacho, ampliándose los beneficios otorgados mediante el Artículo Sétimo de la Ordenanza Municipal N° 026-2016/MPH y los artículos Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto de la Ordenanza Municipal N° 027-2016/MPH; por lo que, solicita la modificación de los artículos mencionados.

Al respecto, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 696-2016-GAJ/MPH de fecha 12.09.2016, considera viable la modificación de las ordenanzas municipales en referencia, ya que el objetivo es incentivar la puntualidad de los pagos tributarios, recomendación avalada por la Gerencia Municipal mediante Informe N° 92-2016-GM/MPH de fecha 12.09.2016, asimismo, mediante Dictamen N° 06-2016/COEYF-MPH la Comisión de Economía y Finanzas del Concejo Municipal emite opinión favorable, respecto al Proyecto de Ordenanza en análisis.

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas en el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Concejo Municipal en forma unánime; aprobó la siguiente;

ORDENANZA QUE MODIFICA EL ARTICULO SETIMO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 026-2016/MPH Y LOS ARTICULOS SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 027-2016/MPH

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Artículo Sétimo de la Ordenanza Municipal N° 026-2016/MPH, que aprueba el Programa de beneficios tributarios e incentivos para el pago de deudas tributarias y no tributarias a la actualización predial, domicilio fiscal y procesal, en la jurisdicción del Distrito de Huacho, siendo el plazo de vigencia para el acogimiento a este beneficio, **hasta el 31 de diciembre de 2016.**

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la modificación de los Artículos Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto de la Ordenanza Municipal N° 027-2016/MPH, que aprueba el Reglamento que autoriza el Sorteo de premios para los contribuyentes puntuales en el Distrito de Huacho, quedando redactados de la siguiente manera:

ORDENANZA MUNICIPAL N° 030-2016/MPH

- 2 -

“Artículo Segundo.- Para participar en el sorteo, se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

- 1) Participan en el sorteo los contribuyentes que NO REGISTREN DEUDAS tributarias al 31.12.2016, por los siguientes Tributos: Impuesto Predial, Impuesto al Patrimonio Vehicular, Arbitrios Municipales de Limpieza Pública y Seguridad Ciudadana.
- 2) No Participan en el sorteo el Alcalde, los Regidores y funcionarios de la Municipalidad Provincial de Huaura, asimismo, aquellas personas naturales y/o jurídicas que se encuentren exoneradas y/o inafectas al pago de los Tributos Municipales.

Artículo Tercero.- El sorteo de los premios se realizará ante la presencia de Notario Público, el día 06 de enero de 2017, a las 18:00 horas, en el frontis de la Municipalidad Provincial de Huaura, Calle Colón N° 150 de la Ciudad de Huacho.

Artículo Cuarto.- Modalidad del Sorteo de Premios

El procedimiento del Sorteo consiste en tener almacenada en una base de datos a todos los contribuyentes participantes que hayan cumplido con el pago de sus obligaciones tributarias correspondientes al 31.12.2016, la misma que será publicada en la página web institucional, en el periódico mural de la comuna provincial y en un diario de mayor circulación de la Provincia.

La Sub Gerencia de Tecnología, Sistemas de Información y Estadística, procederá a imprimir la relación de los contribuyentes aptos para participar en el sorteo, los mismos que se identificarán con el Código Único de Contribuyentes, nombres y apellidos del contribuyente, listado oficial y cupón que será ingresado al ánfora para el sorteo, en base al siguiente formato:

Campo	Descripción
Código Único de Contribuyente	Código del Contribuyente registrado en el Sistema V-Sigma
Nombre del Contribuyente	Nombre del Contribuyente registrado en el Sistema V-Sigma

Artículo Quinto.- Los premios que se otorgarán serán:

- Un (01) Automóvil
- Cinco (05) Refrigeradoras
- Cinco (05) Cocinas de cuatro Hornillas
- Cinco (05) Lavadoras
- Cuatro (04) Microondas
- Seis (06) Laptop
- Seis (06) Televisores de 43”

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración Tributaria el cumplimiento de la presente Ordenanza, a la Sub Gerencia de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial la publicación de la presente Ordenanza Municipal en el Diario Oficial El Peruano; a la Sub Gerencia de Relaciones Públicas e Imagen Institucional su debida difusión y a la Sub Gerencia de Tecnologías, Sistemas de Información y Estadística, la publicación íntegra de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe y en el portal web del Estado www.peru.gob.pe

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAURA
Lic. JORGE HUMBERTO BARBA MITRANI
ALCALDE PROVINCIAL